



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 19/04/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 56

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180082000 Funcionarios Unica Instancia: ALBA MIREYA GIL GIL CARLOS FERNANDO CORTES REYESESTADO N°

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180082000 seguido contra JUAN CARLOS CABANA FONSECA Y CARLOS FERNANDO CORTES REYES - MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA -, por queja formulada Por MARIA DEL ROSARIO GIL DE CASTRO, NOHORA GIL GIL y ALBA MIREYA GIL GIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores JUAN CORTÉS REYES, en calidad de CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES, en calidad de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de repos

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020180259700 Funcionarios Unica Instanci MARIA ISABEL MANTILLA RAMIREZ FISCAL QUINTO DELEGADO ANTE E

ESTADO N°

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180259700 seguido contra JAIRO

RAMIREZ MOROS- FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA, por queja formulada Por

MARIA ISABEL MANTILLA RAMIREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO.

- ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS, en su calidad de Fiscal Primero Delegado ante el Tribunal Superior de Cúcuta, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

SEGUNDO. - Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
11001080200020210026800	Funcionarios Unica Instanci	HECTOR FAVIO GOMEZ SAA	LUIS HERANDO CASTILLO RESTREPESTADO N°		

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210026800 seguido contra LUIS HERANDO CASTILLO RESTREPO- EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE, por queja formulada Por HECTOR FAVIO GOMEZ SAA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley Se anexa copia de la providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefino
1100110200020200007301	Funcionarios - Apelación de	JAIME TUSIDIDES CORTES	CONSTANZA SANTOYO ROBLES	FIESTADO N°	

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020200007301 seguido contra CONSTANZA SANTOYO ROBLES FISCAL 43 DIRECCION NACIONAL ESPECIALIZADA EXTINCION DERECHOS DE DOMINIO, por queja formulada Por JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: PRIMERO la decisión del 28 de marzp de 2022, a través de la cual la comisión seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, ordenó la terminación de la indagación preliminar adelantada contra las doctoras CONSTANZA SANTOYO ROBLES Y SANDRA PINZON, Fiscales 43 y 19 especializadas Adscritas a la Unidad de extinción de dominio de Bogotá

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
27001250200020220003201	Abogados - Apelación de	A1 RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA	FAUSTO PALACIOS CORDOBA	ESTADO N° _____	

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 27001250200020220003201 seguido contra FAUSTO PALACIOS CORDOBA, por queja formulada Por RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 22 de junio de 2022, proferida por la doctora Adriana Victoria Vasco Monsalve, Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Fausto Palacios Córdoba.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001110200020170074201	Abogados en Apelación	GRACIELA GOMEZ CORREDOR	SARA INES TORRES RODRIGUEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020170074201 seguido contra SARA INES TORRES RODRIGUEZ, por queja formulada Por GRACIELA GOMEZ CORREDOR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR la terminación y archivo de la investigación en favor de la abogada SARA INÉS TORRES RODRIGUEZ, al haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción disciplinaria, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
73001110200020190042901	Abogados - Apelación de Al	CIELO LOZANO MORENO	PAUL ALEXANDER SIERRA TAMAR/ESTADO N°		

FECHA: 19/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190042901 seguido contra PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA, por queja formulada Por CIELO LOZANO MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación adoptada el 10 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en favor del abogado Paul Alexander Sierra Tamara, y en consecuencia ordenar el ARCHIVO de las diligencias, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: *Jovita Sony Henríquez M.*

LA BARRERA HERNANDEZ MIRESES

REVISO: *[Firma]*

CRISTÓBAL BARRERA MOLINA

[Firma]

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 056

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180082000** seguido contra **JUAN CARLOS CABANA FONSECA Y CARLOS FERNANDO CORTES REYES - MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA** -, por queja formulada Por MARIA DEL ROSARIO GIL DE CASTRO, NOHORA GIL GIL y ALBA MIREYA GIL GIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra los doctores **JUAN CARLOS CABANA FONSECA y CARLOS FERNANDO CORTES REYES**, en calidad de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS CABANA FONSECA y CARLOS FERNANDO CORTES REYES - MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 056

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180259700** seguido contra **JAIRO RAMIREZ MOROS- FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA**, por queja formulada Por **MARIA ISABEL MANTILLA RAMIREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra el doctor **JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS**, en su calidad de Fiscal Primero Delegado ante el Tribunal Superior de Cúcuta, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

SEGUNDO. - Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JAIRO RAMIREZ MOROS- FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA Y A LA SRA. MARIA ISABEL MANTILLA RAMIREZ, QUEJOSO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó:  Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró:  Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **056**

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210026800 seguido contra **LUIS HERANDO CASTILLO RESTREPO- EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE**, por queja formulada Por **HECTOR FAVIO GOMEZ SAA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley Se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HECTOR FAVIO GÓMEZ SAA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 056

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200007301** seguido contra **CONSTANZA SANTOYO ROBLES FISCAL 43 DIRECCION NACIONAL ESPECIALIZADA EXTINCION DERECHOS DE DOMINIO**, por queja formulada Por **JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : **PRIMERO: PRIMERO** la decisión del 28 de marzp de 2022, a través de la cual la comisión seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, ordenó la terminación de la indagación preliminar adelantada contra las doctoras **CONSTANZA SANTOYO ROBLES Y SANDRA PINZON**, Fiscales 43 y 19 especializadas Adscritas a la Unidad de extinción de dominio de Bogotá

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CONSTANZA SANTOYO ROBLES Y SANDRA PINZON FISCAL 43 DIRECCION NACIONAL ESPECIALIZADA EXTINCION DERECHOS DE DOMINIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jara Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 056

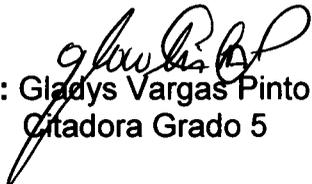
FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **27001250200020220003201** seguido contra **FAUSTO PALACIOS CORDOBA**, por queja formulada Por **RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 22 de junio de 2022, proferida por la doctora Adriana Victoria Vasco Monsalve, Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Fausto Palacios Córdoba.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FAUSTO PALACIOS CORDOBA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° U 56

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020170074201** seguido contra **SARA INES TORRES RODRIGUEZ**, por queja formulada Por GRACIELA GOMEZ CORREDOR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR la terminación y archivo de la investigación en favor de la abogada SARA INÉS TORRES RODRÍGUEZ, al haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción disciplinaria, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SARA INES TORRES RODRIGUEZ Y ABELARDO VALERO MARTÍNEZ- DEFENSOR CONTRACTUAL DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 056

FECHA: 19/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190042901** seguido contra **PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA**, por queja formulada Por CIELO LOZANO MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación adoptada el 10 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en favor del abogado Paul Alexander Sierra Tamara, y en consecuencia ordenar el ARCHIVO de las diligencias, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANCY MILENA TOVAR ORTÍZ-DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>